Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

1.140.10 – 08.01-0885

Santiago de Cali, 19 de Mayo del 2023

Doctora
MARÍA JIMENA ORTÍZ DELGADO
Secretaría de Desarrollo Social y Participación
Gobernación del Valle del Cauca.

Asunto: Respuesta a oficio con radicado No 1.230.02-08-01-2023311754 del 09 de mayo de 2023, radicado en la Subdirección de Contratación el día 09 de mayo del año en curso.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada a los Convenios que se pretende suscribir entre la Secretaría de Desarrollo Social y Participación y los diferentes Centros de Protección y que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1955 de 2009 y el Decreto 0023 de 7 de enero de 2020.

No.	OBJETO	VALOR	DOC *	ABOGADO
1.	Concurrir al financiamiento de las personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección FUNDACIÓN PARA LOS ANCIANOS ABANDONADOS LA MISERICORDIA DE JESÚS del municipio de Santiago de Cali, según mandato del artículo 217 de la Ley 1955 de 2009, en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."	El valor total del convenio es la suma de: CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000) Moneda corriente. La celebración del convenio que se derive del presente proceso, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No. 3500009047 del 13/04/2023 por valo de MIL OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (1.008.000.000), del cual se comprometerá CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. ($100.000.000), discriminados así: Apropiación presupuestal "Ítem 2 Valor: 908.000.000 COP Proyecto: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de la Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR Centro Gestor: 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	SI	STEVEN ALEGRÍAS BOLAÑOS

1

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

		Área Funcional: 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.		
2.	Concurrir al financiamiento de las personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA del municipio de Palmira, según mandato del artículo 217 de la Ley 1955 de 2009, en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."	El valor total del convenio es la suma de: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ $ 52.000.000) Moneda corriente. La celebración del convenio que se derive del presente proceso, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal. CDP No. 3500009047 del 13 de abril 2023, por Valor: MIL OCHO MILLONES PESOS M/CTE. ($ 1.008.000.000) Apropiación presupuestal "Ítem 2 Valor: 908.000.000 COP Proyecto: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de la Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR Centro Gestor: 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales Área Funcional: 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.".	SI	STEVEN ALEGRÍAS BOLAÑOS
3.	Concurrir al financiamiento de las personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección FUNDACIÓN EL COTTOLENGO DEL PADRE OCAMPO del municipio de Jamundí, según mandato del artículo 217 de la Ley 1955 de 2009, en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE	El valor total del convenio es la suma de: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ $ 150.000.000) Moneda corriente. La celebración del convenio que se derive del presente proceso, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.	SI	STEVEN ALEGRÍAS BOLAÑOS

2

	ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	CDP No. 3500009047 del 13 de abril 2023, por Valor: MIL OCHO MILLONES PESOS M/CTE. ($ 1.008.000.000) Apropiación presupuestal "Ítem 2 Valor: 908.000.000 COP Proyecto: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de la Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR Centro Gestor: 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales Área Funcional: 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.".		
4.	Concurrir al financiamiento de las personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección ASOCIACION SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, CONFERENCIA DE LA DIVINA PROVIDENCIA del municipio de Pradera, según mandato del artículo 217 de la Ley 1955 de 2009, en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."	El valor total del convenio es la suma de: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ $ 35.000.000) Moneda corriente. La celebración del convenio que se derive del presente proceso, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal. CDP No. 3500009047 del 13 de abril 2023, por Valor: MIL OCHO MILLONES PESOS M/CTE. ($ 1.008.000.000) Apropiación presupuestal "Ítem 2 Valor: 908.000.000 COP Proyecto: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de la Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR Centro Gestor: 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales Área Funcional: 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.".	SI	STEVEN ALEGRÍAS BOLAÑOS

5.	Concurrir al financiamiento de las personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección Centro de Protección para el adulto mayor FUNDACIÓN SER GRANDE del municipio de Santiago de Cali, según mandato del artículo 217 de la Ley 1955 de 2009, en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	El valor total del convenio es la suma de: DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($17.000.000) Moneda corriente. La celebración del convenio que se derive del presente proceso, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No. 3500009047 del 13/04/2023 por valor de MIL OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (1.008.000.000), del cual se comprometerá DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($17.000.000), discriminados así: Apropiación presupuestal "Ítem 2 Valor: 908.000.000 COP Proyecto: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de la Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR Centro Gestor: 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales Área Funcional: 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.".	SI	STEVEN ALEGRÍAS BOLAÑOS
6.	Concurrir al financiamiento de las personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección FUNDACIÓN ASILO DE ABUELOS del municipio de Santiago de Cali, según mandato del artículo 217 de la Ley 1955 de 2009, en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL	El valor total del convenio es la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ $ 36.000.000) Moneda corriente. La celebración del convenio que se derive del presente proceso, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal. Apropiación presupuestal CDP No. 3500009047 del 13 de abril 2023, por Valor: MIL OCHO MILLONES PESOS M/CTE. ($ 1.008.000.000) Ítem 2 Valor: 908.000.000 COP Proyecto: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de la Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR Centro Gestor: 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION Posición	SI	STEVEN ALEGRÍAS BOLAÑOS

	VALLE DEL CAUCA.	Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales Área Funcional: 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.		
7.	Concurrir al financiamiento de las personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección FUNDACIÓN HERMANO FRANCISCO DE ASÍS del municipio de Santiago de Cali, según mandato del artículo 217 de la Ley 1955 de 2009, en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	El valor total del convenio es la suma de: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ $ 19.000.000; Moneda corriente. La celebración del convenio que se derive del presente proceso, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal. CDP No. 3500009047 del 13 de abril 2023, por Valor: MIL OCHO MILLONES PESOS M/CTE. ($ 1.008.000.000), Apropiación presupuestal "Ítem 2 Valor: 908.000.000 COP Proyecto: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de la Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR Centro Gestor: 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales Área Funcional: 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.".	SI	STEVEN ALEGRÍAS BOLAÑOS
8.	Concurrir al financiamiento de las personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección FUNDACION HOGAR GERIATRICO JESICA PORTILO del municipio de Santiago de Cali, según mandato del artículo 217 de la Ley 1955 de 2009, en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE	El valor total del convenio es la suma de: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ $ 18.000.000) Moneda corriente. La celebración del convenio que se derive del presente proceso, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal. CDP No. 3500009018 del 24 de marzo 2023, por Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 36.000.000) Apropiación presupuestal	SI	STEVEN ALEGRÍAS BOLAÑOS

	ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	"Ítem 1 Valor: 36.000.000 COP Proyecto: PI41-101957/1/1/01/16 - Garantizar la atención y asistencia integral de Apropiación Presupuestal: Fondo: 1-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR Centro Gestor: 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales Área Funcional: 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/16 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.		
9.	Concurrir al financiamiento de las personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección FUNDACION HOGAR GERIATRICO MARIA AIXA GUTIERREZ del municipio de Santiago de Cali, según mandato del artículo 217 de la Ley 1955 de 2009, en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	El valor total del convenio es la suma de: VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MCTE ($23.000.000) Moneda corriente. La celebración del convenio que se derive del presente proceso, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No. 3500009047 del 13/04/2023 por valor de MIL OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (1.008.000.000), del cual se comprometerá VEINTITRES MILLONES DE PESOS MCTE. ($23.000.000), discriminados así: Apropiación presupuestal "Ítem 2 Valor: 908.000.000 COP Proyecto: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de la Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR Centro Gestor: 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales Área Funcional: 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.".	SI	STEVEN ALEGRÍAS BOLAÑOS

10.	Concurrir al financiamiento de las personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección FUNDACIÓN SOCIAL EL REFUGIO DE MI VIDA del municipio de Santiago de Cali, según mandato del artículo 217 de la Ley 1955 de 2009, en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	El valor total del convenio es la suma de: DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000) Moneda corriente. La celebración del convenio que se derive del presente proceso, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No. 3500009047 del 13/04/2023 por valor de MIL OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (1.008.000.000), del cual se comprometerá DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. ($10.000.000), discriminados así: Apropiación presupuestal "Ítem 2 Valor: 908.000.000 COP Proyecto: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de la Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR Centro Gestor: 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales Área Funcional: 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.	SI	STEVEN ALEGRÍAS BOLAÑOS

- El plazo de ejecución del convenio será desde la suscripción del mismo a través de la plataforma SECOP II hasta el 31 de octubre del 2023 o hasta agotar el recurso, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; y aprobación del inicio a través de la plataforma del SECOP II.

- CDP No. 3500009047 del 13/04/2023 por valor de MIL OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (1.008.000.000). Apropiación presupuestal "Ítem 2 Valor: 908.000.000 COP Proyecto: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de la Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR Centro Gestor: 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales Área Funcional: 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/19 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.

- La supervisión del convenio será realizada a través de la Subsecretaría de Programas sociales y Participación, y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, de

conformidad con la Ley, el Manual de Contratación de la Entidad y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación MA-M9-P2-02.

- Así como lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: "La supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Se deja constancia que, hecha la revisión jurídica de todos los expedientes se identificó que los puntos anteriormente mencionados son similares en todos los convenios.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el decreto departamental No.1-3-0023 de enero 7 de 2020, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, comprometiendo la responsabilidad del Comité Estructurador que participó en su elaboración.

Se da trámite a los procesos de conformidad con el contenido de la documentación anexa, sin embargo, antes de su firma y publicación la Secretaría de Desarrollo Social y Participación deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente firmados por los intervinientes.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del convenio, la supervisión/Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

RUBÉN ANDRES CASTILLO QUEVEDO
Subdirector Contratación

Proyectó: Steven Alegrías Bolaños – Abogado Contratista.
Análisis del Sector: Julián Abadía Bastidas - Contratista
Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual

ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA

Julian Abadia Bastidas <jabadia87@hotmail.com>
Mar 16/05/2023 2:28 PM
Para: Steven Alegrias <steven0380@hotmail.com>
CC: asesorias.en.procesospublicos@gmail.com <asesorias.en.procesospublicos@gmail.com>;Dra Claudia Juridica <tatica.72@hotmail.com>;Ruben Andres Castillo <rcastillo@valledelcauca.gov.co>

1 archivos adjuntos (516 KB)
ANA_SECT_CP_ASILO ANCIANOS DE PALMIRA (1).docx;

Buenos tardes Dr. Steven Alegrias.

Para informar que se le puede dar continuidad al proceso de contratación adelantado por la **Secretaría de Desarrollo Social y Participación,** el análisis del sector que fue enviado cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso en la parte financiera.

ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA.

Objeto del contrato:

"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante.

Cordial saludo;

JULIAN ABADIA BASTIDAS.
Profesional Universitario área de Jurídica.
Celular 3182559525.